



Universidad Nacional de Salta

RECTORADO

SALTA, 21 MAR 2017

Expte. N° 23.329/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0274-2017 de fecha 14 de marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se establece que la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL procederá al descuento del 20% de los haberes del personal y/o funcionarios que se detallan en la misma, que no presentaron la Declaración Jurada Patrimonial – ANUAL o INICIAL requerida por la Oficina Anticorrupción de la Nación.

QUE a fs. 66 y 69 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad eleva copia de las Notas N° 123-DGP-2017, N° 124-DGP-2017 y N° 152-DGP-2017, vinculadas con las Declaraciones Juradas de los agentes Manuel Cayetano MONTAÑEZ, Marcelo GEA y Adriana ORTÍN VUJOVICH, quienes han dado cumplimiento con su obligación ante la Oficina de Anticorrupción, razón por lo cual solicita la exclusión del citado acto administrativo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

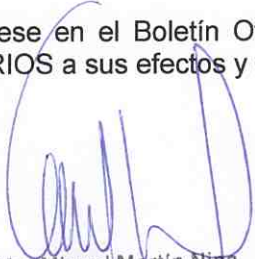
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Excluir de la Resolución R-N° 0274-17 a los siguientes agentes de esta Universidad, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución:

- Marcelo Daniel GEA
- Manuel Cayetano MONTAÑEZ
- Adriana ORTÍN VUJOVICH

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN DE SUMARIOS a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0313-2017